



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**



Bases de la convocatoria de los Premios “Nuevo/a emprendedor/a” y “Mejor adaptación en tiempos de COVID-19” para el año 2020 dentro de la VI edición de Ingenión organizada por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

1. Objeto, finalidad y objetivos.

- 1.1. El objetivo de estas bases es regular la convocatoria de los premios “Nuevo/a emprendedor/a” y “Mejor adaptación en tiempos de COVID-19” para el año 2020, organizado por el Departamento de Ocupación del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (en adelante, la Organización) y en el ámbito territorial de Ibiza.
- 1.2. La finalidad de este Departamento es la de impulsar el desarrollo económico y formativo de todas las personas de Santa Eulària des Riu y dar respuesta a una necesidad en alza de ocupación y formación.
- 1.3. Estos premios se celebrarán dentro de las jornadas organizadas con motivo de la VI edición de Ingenión, que tendrá lugar los próximos 12 y 13 de noviembre de 2020 y se otorgarán a los mejores proyectos presentados en dos categorías dentro del territorio de Ibiza: mejor proyecto emprendedor de no más de 3 años desde su constitución y mejor adaptación empresarial en tiempos de COVID-19.
- 1.4. Los objetivos principales de esta convocatoria son los siguientes:
 - Mejorar la capacidad de comunicación de las personas emprendedoras ofreciendo una plataforma para dar a conocer sus proyectos empresariales.
 - Incentivar el emprendimiento como una opción viable y eficaz dentro del tejido económico de las Islas Baleares.
 - Ayudar a un proyecto emprendedor emergente con una dotación económica para su consolidación empresarial.
 - Incentivar y dar a conocer formas de adaptación de las empresas o proyectos empresariales en situaciones de crisis, como la vivida actualmente con la crisis sanitaria del COVID-19.
 - Ayudar a un proyecto empresarial que se pueda considerar como un referente en adaptabilidad en épocas de crisis, con una dotación económica para su consolidación empresarial.

2. Importe y crédito presupuestario



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**



- 2.1. Se destina a esta convocatoria de premios la cantidad máxima de 3.000 €, a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para el año 2020.
- 2.2. De este importe, 1.500 € se destinarán al premio “Nuevo/a emprendedor/a” i los 1.500 € restantes al premio “Mejor adaptación en tiempos de COVID-19”.

3. Destinatarios y límites

- 3.1. Para participar en estos premios las personas emprendedoras interesadas deben reunir los siguientes requisitos:
 - Ser personas emprendedoras empadronadas en la isla de Ibiza o jóvenes empresas con su sede fiscal en la isla.
 - La Organización podrá, en cualquier momento durante el concurso, solicitar a la persona emprendedora o representante de la empresa que acredite su identidad o la representación.
 - La falta de acreditación de la persona emprendedora, de la empresa o de la representación de la persona participante significará la descalificación de la persona participante.
 - Sólo se aceptará una candidatura por proyecto empresarial.
- 3.2. La participación en los premios está abierta a todas las personas emprendedoras y proyectos empresariales con sede fiscal en la isla de Ibiza. No obstante, al tratarse de unos premios organizados por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, se tendrán en consideración a la hora de la valoración de los proyectos por parte del jurado, aquellas candidaturas con empadronamiento o sede fiscal en este municipio.
- 3.3. Las candidaturas que no cumplan con todos estos requisitos quedarán excluidas de participación en los premios.

4. Convocatoria del concurso

- 4.1. Se convocará el concurso mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en la página web del evento (www.ingenion.net); también se publicará en medios de comunicación, anuncios en redes sociales, etc. Así mismo, se podrá remitir a las asociaciones que conformen el tejido empresarial de la isla, entre otras. La comunicación de los 12 concursantes seleccionados como finalistas a presentar sus proyectos y los 4 reservas se realizará por medio de correo electrónico y/o por vía telefónica.



AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU



La persona ganadora del premio “Nuevo/a emprendedor/a” se dará a conocer el día 12 de noviembre dentro de la primera jornada del evento Ingenión 2020.

La persona ganadora del premio “Mejor adaptación en tiempos de COVID-19” se dará a conocer el día 13 de noviembre dentro de la segunda jornada del evento Ingenión 2020.

Así mismo, los dos ganadores se publicarán en la web del evento: www.ingenion.net.

5. Categorías y premios

5.1. En la presente entrega de premios enmarcados en la VI edición de Ingenión, se divide la convocatoria en dos categorías:

- Premio “Nuevo/a emprendedor/a”: destinado a todas aquellas personas emprendedoras o proyectos que inicien su trayectoria y no tienen más de tres años de actividad.
- Premio “Mejor adaptación en tiempos de COVID-19”: destinado a todas aquellas personas emprendedoras que pueden demostrar una alta adaptación/reinvención de su actividad a consecuencia de las limitaciones establecidas con motivo de la crisis sanitaria actual.

5.2. Para cada categoría se seleccionarán 6 finalistas, que presentarán su candidatura en las jornadas de la VI edición de Ingenión que tendrá lugar los próximos 12 y 13 de noviembre en el Centro Cultural de Jesús. En total serán 12 finalistas.

5.3. Cada una de las presentes categorías estará dotada de un primer y único premio económico de 1500 €. En total se destinarán 3000 € a la actual convocatoria de premios dentro de la VI edición de Ingenión.

5.4. El ganador de la categoría “Nuevo/a emprendedor/a” será comunicado al final de la jornada de mañana del día 12 de noviembre, así mismo, el ganador de la categoría “Mejor adaptación en tiempos de COVID 19” será comunicada al final de la jornada del día 13 de noviembre.

6. Participación

6.1. Para participar es necesario:

- Realizar un vídeo, con la mejor calidad posible, de 3 minutos de duración máxima presentando el proyecto.
- Enviar el vídeo por whatsapp al teléfono: 608 349 722.



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**



- Enviar la candidatura al correo electrónico: ingenion@santaeularia.com.

6.2. En la candidatura que se enviará por correo electrónico debe incluirse la siguiente información:

- Datos de la persona emprendedora o representante del proyecto empresarial: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.
- Datos del proyecto empresarial: nombre del proyecto empresarial o nombre de la empresa, copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal, así como copia de la declaración censal que certifique el año de inicio de la actividad (este último documento solamente para candidaturas al premio "Nuevo/a emprendedor/a").
- Indicar la categoría de los premios a la que se presenta: "Nuevo/a emprendedor/a" o "Mejor adaptación en tiempos de COVID-19".
- Breve explicación del proyecto y por qué se considera idóneo para ganar el premio al que se presenta en base a los criterios establecidos de valoración/baremo (no más de 500 palabras).
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda autonómica y Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. (Se podrá descargar un modelo de declaración responsable en la web: www.ingenion.net)

6.3. Cada proyecto empresarial se podrá presentar a una única categoría de los premios convocados dentro de la VI edición de Ingenión.

6.4. En el caso de ser seleccionado como uno de los 12 finalistas, estos deberán asistir, presentar sus proyectos y responder a las preguntas que les puedan formular tanto el jurado como los asistentes durante las jornadas de la VI edición de Ingenión los próximos 12 y 13 de noviembre de 2020.

6.5. Las candidaturas que no cumplan con todos estos requisitos quedarán excluidas de la participación en los premios.

7. Fases y plazos

7.1. Plazo de presentación de candidaturas: las personas interesadas podrán presentar sus candidaturas entre el día 5 de octubre y las 23 horas y 59 minutos del 25 de octubre. Las candidaturas recibidas después de la fecha límite no serán admitidas.



AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU



- 7.2. Evaluación y selección de los 12 finalistas: las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Organización y el jurado correspondiente y se seleccionarán un total de 6 finalistas para cada categoría.

Se seleccionarán también 2 finalistas reserva en cada categoría con el objetivo de poder sustituir a cualquier finalista que no cumpla con los requisitos establecidos.

Tanto los proyectos finalistas como los reserva seleccionados serán notificados antes del 2 de noviembre por correo electrónico y/o telefónicamente.

- 7.3. Presentación de los proyectos: los vídeos de presentación de los 12 proyectos finalistas enviados como candidaturas a los premios serán emitidos en las jornadas de la VI edición de Ingenión los próximos 12 y 13 de noviembre de 2020.

Los 6 vídeos finalistas de la categoría "Nuevo/a emprendedor/a" se emitirán en la primera jornada del congreso correspondiente al 12 de noviembre, mientras que los 6 vídeos finalistas a "Mejor adaptación en tiempos de COVID-19" se emitirán en la segunda y última jornada del congreso correspondiente al 13 de noviembre.

- 7.4. Entrega de premios: la entrega del premio al ganador/a del premio de la categoría "Nuevo/a emprendedor/a" será comunicado al final de la jornada de mañana del día 12 de noviembre y la entrega del premio al ganador/a de la categoría "Mejor adaptación en tiempos de COVID-19" será entregado al final de la jornada del día 13 de noviembre.

8. Jurado

- 8.1. El jurado estará formado por un total de 5 personas, todas ellas personal corporativo, administrativo y técnico, expertos del sector empresarial y del ámbito administrativo de Santa Eulària des Riu y/o de Ibiza, a propuesta del Departamento de Ocupación del Ayuntamiento. Las personas integrantes del jurado serán anunciadas en la página web del evento (www.ingenion.net) el día 2 de octubre de 2020.
- 8.2. Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 8.3. La decisión del jurado es considerará inapelable y será comunicada a aquellas candidaturas que hayan resultado finalistas en el plazo establecido en estas bases.



9. Evaluación y criterios de evaluación: categoría “Nuevo/a emprendedor/a”

9.1. El proceso de evaluación de las candidaturas participantes en la categoría de “Nuevo/a emprendedor/a” de los premios se realizará según los criterios de valoración y baremos establecidos en el punto 9.3.

9.2. Cada criterio de valoración o baremo será valorado por el jurado entre 1 y 10, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. La máxima valoración en total a obtener por cada candidatura será siempre 100.

9.3. Los criterios de valoración de acuerdo a los cuales se han de puntuar las candidaturas admitidas son:

9.3.1. Estructura de la presentación (del vídeo) (hasta 40 puntos):

- Comunicación de la idea, producto o servicio que ofrece y ventajas competitivas (se valorarán aspectos como claridad de la exposición, originalidad de la presentación, calidad, etc.)
- Clara comunicación de las necesidades del proyecto.
- Comunicación del retorno del proyecto (posibilidades de rentabilidad del proyecto).
- Descripción de las capacidades de la persona o equipo detrás del proyecto (experiencia y conocimiento de la/s persona/s emprendedora/s).

9.3.2. Criterios formales (hasta 20 puntos):

- Acreditación de empadronamiento o de tener su sede fiscal en Santa Eulària des Riu.
- Acreditación de una trayectoria empresarial del proyecto inferior a 3 años.

9.3.3. Criterios propios del proyecto empresarial (hasta 40 puntos):

- Creatividad, innovación y originalidad del proyecto empresarial.
- Viabilidad del proyecto empresarial.
- Estado actual del proyecto empresarial.
- Contribución a la mejora del tejido productivo de la isla de Ibiza y más concretamente al municipio de Santa Eulària des Riu.

9.4. Las 6 primeras candidaturas con mejor puntuación según los criterios previamente establecidos serán considerados finalistas y serán notificados por correo electrónico y/o por vía telefónica como tales.

9.5. Las 2 siguientes candidaturas a las anteriores con mayor puntuación serán consideradas finalistas reserva y serán notificadas como tales por correo electrónico y/o por vía telefónica.



- 9.6. En caso de empate entre candidaturas, el jurado otorgará hasta 10 puntos más en una valoración general de todo el proyecto presentado juntamente con la documentación y el vídeo.
- 9.7. El día 12 de noviembre se procederá a la valoración final por parte del jurado de las 6 candidaturas finalistas, que podrán obtener hasta 10 puntos según su capacidad y adecuación de las respuestas ofrecidas al jurado y asistentes después de la presentación de sus proyectos.

10. Criterios de evaluación: categoría “Mejor adaptación en tiempos de COVID-19”

- 10.1. El proceso de evaluación de las candidaturas participantes en la categoría de “Mejor adaptación en tiempos de COVID-19” de los premios, se llevará a cabo según los criterios de valoración y baremos establecidos en el punto 10.3.
- 10.2. Cada criterio de valoración o baremo será valorado por el jurado entre 1 y 10, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. La máxima valoración en total a obtener por cada candidatura será siempre de 90.
- 10.3. Los criterios de valoración de acuerdo con los cuales se han de puntuar las candidaturas admitidas son:
- 10.3.1. Estructura de la presentación (del vídeo) (hasta 40 puntos):
- Comunicación de la idea, producto o servicio que ofrece y ventajas competitivas (se valorarán aspectos como claridad de la exposición, originalidad de la presentación, calidad, etc.).
 - Clara comunicación de las necesidades del proyecto.
 - Comunicación del retorno del proyecto (posibilidades de rentabilidad del proyecto).
 - Descripción de las capacidades de la persona o equipo tras el proyecto (experiencia y conocimientos de las personas emprendedoras).
- 10.3.2. Criterios formales (hasta 10 puntos):
- Acreditación de empadronamiento o tener sede fiscal en Santa Eulària des Riu.
- 10.3.3. Criterios propios del proyecto empresarial (hasta 40 puntos):
- Creatividad, innovación y originalidad del proyecto empresarial.
 - Viabilidad del proyecto empresarial.
 - Contribución a la mejora del tejido productivo de la isla de Ibiza y, más concretamente, al municipio de Santa Eulària des Riu.



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**



- Acreditación de todas las modificaciones realizadas en el proyecto como consecuencia de la necesidad de adaptabilidad a la nueva situación empresarial nacida a raíz de la crisis sanitaria COVID-19.
- 10.4. Las 6 primeras candidaturas con mayor puntuación según los criterios previamente establecidos serán consideradas finalistas y serán notificadas por correo electrónico y/o por vía telefónica como tal.
- 10.5. Las 2 siguientes candidaturas a las anteriores con mayor puntuación serán consideradas finalistas reserva y serán notificadas por correo electrónico y/o por vía telefónica como tal.
- 10.6. En caso de empate entre candidaturas, el jurado otorgará hasta 10 puntos más en una valoración general de todo el proyecto presentado juntamente con la documentación y el vídeo.
- 10.7. El día 13 de noviembre de 2020 se procederá a la valoración final por parte del jurado de las 6 candidaturas finalistas, que podrán obtener hasta 10 puntos según su capacidad y adecuación a las respuestas ofrecidas al jurado y asistentes después de la presentación de sus proyectos.

11. Aceptación de las bases:

- 11.1. Todas las personas participantes, por la mera participación en la actividad, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases.
- 11.2. Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a la Organización, la cual dictaminará la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada a la persona afectada.
- 11.3. Todas las consultas deben realizarse a través del correo electrónico: ocupacio@santaeularia.com

12. Derechos

- 12.1. Todas las personas participantes, por la mera participación en la actividad, autorizan a la Organización a publicar todo lo relativo a su participación y consienten en la utilización, publicación y reproducción de su nombre, imagen y participación en cualquier tipo de publicidad, promoción y publicación en cualquier medio de comunicación.



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**



- 12.2. Concretamente, la Organización se reserva el derecho a difundir las candidaturas de los finalistas en formato de vídeo dentro de las jornadas de la VI edición de Ingenión, así como su utilización para fines publicitarios en posteriores ediciones.

13.Exclusión de participantes

- 13.1. La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante cuando por cualquier motivo su intención no sea apropiada o conveniente o afecte y/o vulnere el derecho al honor, la intimidad personal y familiar, la propia imagen, el respeto a la dignidad de la persona, el principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

14.Reserva de derechos de la Organización

- 14.1. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte de la actividad, la decisión que tome la Organización será concluyente y se notificará a las personas afectadas.
- 14.2. En caso de que el desarrollo de esta actividad se vea afectada por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o no se pueda llevar a cabo a causa de incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier ley o norma aplicable, la Organización podrá cancelarlo todo o cualquier parte de esta actividad sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna.
- 14.3. La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento.
- 14.4. La Organización se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

15.Protección de datos

- 15.1. Los datos facilitados por los participantes pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad de la Organización y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad dirigiéndose a la Secretaría



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**



de este Ayuntamiento situada en Plaza España, número 1 (Santa Eulària des Riu 07840), así como a presentar una reclamación frente a una autoridad de control.

16. Normativa aplicable y jurisdicción

- 16.1. Esta convocatoria se rige por lo que disponen estas bases. Las mismas se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española.
- 16.2. Para cualquier cuestión litigiosa, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la Organización renuncian expresamente a cualquier otro fuero y se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo de Palma.